

nal que a continuación se relaciona, con antigüedad de esta fecha, y adjudicándoles destinos en los lugares señalados:

- OTMA023. Don Juan Moreno Cerrato (inglés), a la Maestranza Aérea de Cuatro Vientos, Madrid.
- OTMA024. Doña Ingeborg Simmross Flebig (alemán), al Estado Mayor del Aire, Madrid.
- OTMA025. Don Gines Navarro Martínez (inglés), al Mando de Material, Madrid.
- OTMA026. Doña María Julia Melguizo Montero (inglés), al Estado Mayor del Aire, Madrid.
- OTMA027. Doña María Magdalena Salazar Stón (alemán), al Mando de Material, Madrid.
- OTMA028. Doña Ana María Hernández Muñoz (inglés), al

Mando de Material, Madrid.

- OTMA029. Doña María del Carmen Cervera Alvarez (inglés), al Mando de Material, Madrid.
- OTMA030. Doña Ana María Salazar Diaz (inglés), al Mando de la Aviación Táctica, Sevilla.
- OTMA031. Doña Gloria de la Puente y Alvarez (inglés), al Mando de Material, Madrid.
- OTMA032. Don Rufino Sanz de Pedro (inglés), al Mando de la Defensa, Madrid.
- OTMA033. Doña Amalia Puig Clemente (inglés), al Centro de Investigación de Medicina Aeronáutica, Madrid.

Madrid, 1 de marzo de 1971.

SALVADOR

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado por la que se hace pública la relación de aspirantes seleccionados.*

Concluida la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de junio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 25), Este Tribunal hace pública la relación de aspirantes aprobados según el orden de puntuación obtenido:

1. D. Angel Sagredo Rubio .....	94,00
2. D. Diego Ignacio Mateo del Peral .....	89,50
3. D. Julio Rodríguez Aramberri .....	87,25
4. D. Francisco Tovar Mendoza .....	86,25
5. D. José María Lora Rodríguez .....	81,50
6. D. Juan Ignacio Vasallo Tomé .....	81,50
7. D. Julián García Vargas .....	80,00
8. D. Diego Quintana de Uña .....	79,50
9. D. Antonio Reina Bernaldez .....	79,50
10. D. Manuel Dapena Baqueiro .....	74,25
11. D. Amadeo Pedro Huguet Tribó .....	73,50
12. D. Francisco Rodríguez-Carretero Criado .....	73,50
13. D. Miguel de Lara Escobar .....	70,50
14. D.ª María Teresa Poveda Diaz .....	69,50
15. D. Florencio López Ureña .....	68,75
16. D. Manuel Alvarez Puentes .....	66,50
17. D. Miguel Mora Hidaigo .....	66,00
18. D. Juan Luis Peñafiel Ramón .....	66,00
19. D. José María Costa Costa .....	65,75
20. D.ª María Isabel Barrio Castellanos .....	65,00
21. D. José Rodrigo Rodríguez .....	65,00
22. D.ª María Milagros Calle Olmos .....	64,25
23. D. Germán Gómez Orfanel .....	64,00
24. D. Felcísimo Muriel Rodríguez .....	64,00
25. D. Jesús Ruiz de Arbulo Clemente .....	63,50
26. D.ª María Dolores Lanzas Galvache .....	63,25
27. D. José Ramón Montes González .....	63,00
28. D. José María Roche Márquez .....	63,00
29. D. Antonio Cornella Gunferrer .....	62,25
30. D. José María Soubirón Morenilla .....	62,00
31. D. Jorge Sobrequés Callicó .....	61,25
32. D. Bernardo Baquedano García .....	61,00
33. D. Miguel Peinado Martínez .....	61,00
34. D. Jaime Nicolás Muñoz .....	60,75
35. D. José Manuel Galán Pérez .....	60,50
36. D. Diego María Cola Palao .....	60,25
37. D. Manuel Gallego Prata .....	60,25
38. D.ª María Victoria Codina Maura .....	59,25
39. D. Ciriaco Castañeda García .....	59,00
40. D. Félix Haerling Pérez .....	58,75
41. D.ª María Luisa Ferrer Alvarez .....	58,50
42. D.ª María Dolores Catalá Pardo .....	57,50

Los aspirantes que figuran en la relación anterior deberán presentar en la Dirección General de la Función Pública, y dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la presente resolución, los siguientes documentos:

- a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada del título de Enseñanza Superior universitaria o técnica o certificado de haber aprobado los estudios reglamentarios para obtenerlo y haber verificado el pago de los derechos para su expedición.

c) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos y de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o de otras Corporaciones públicas, ni por resolución gubernativa ni por fallo de Tribunal de honor.

d) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

e) Certificado del Registro General de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

f) Certificado de buena conducta expedido por la autoridad municipal del domicilio del interesado.

g) En el caso de las opositoras solteras, certificado de haber cumplido el Servicio Social.

Las certificaciones a que se refieren los apartados d), e) y f) deberán haber sido expedidas dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el primer párrafo de la presente norma.

Los candidatos aprobados que tengan la condición de funcionarios estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificado del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Madrid, 16 de marzo de 1971.—El Secretario, José Luis Hernández Conesa.—Visto bueno: El Presidente, Andrés de la Oliva de Castro.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico, por la que se hace pública la relación, por orden de puntuación, de los opositores que han obtenido las mejores calificaciones.*

1. En cumplimiento de lo prevenido en la base octava de la Resolución de esta Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico de 25 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 95, de 21 de abril), por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar del expresado Centro directivo, el Tribunal calificador ha acordado publicar la relación, por orden de puntuación, de los opositores que han obtenido las mejores calificaciones. En los casos de igualdad de puntuación de los opositores, el Tribunal ha establecido el orden entre los mismos atendiendo al conjunto de los ejercicios y a los respectivos méritos de los opositores.